



Cambio de Ruta

Avenida Real del Potosí # 214
Lomas Cuarta Sección, C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P., MX
(444) 8393754 / 8203759 / 2119738
cambioderutaslp@gmail.com
<https://www.facebook.com/cambioderutaslp>



Cambiando el presente... Reverdecer el futuro...

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de abril del 2019

ACUSE

Francisco Xavier Nava Palacios

Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P.

P r e s e n t e

ASUNTO. - Se propone el trabajo conjunto para solicitar ante la autoridad competente la declaración de **ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE CARÁCTER ESTATAL** del **PARQUE JUAN H. SÁNCHEZ**, conocido popularmente como "**MORALES**", además instaurarlo como **JARDÍN BOTÁNICO**, por ser de orden público e interés social, con la categoría de "**PARQUE URBANO**".

Respetable Presidente Municipal:

La Asociación Civil denominada **CAMBIO DE RUTA**, integrada por varios potosinos preocupados por la conservación del medio ambiente, es una Organización de la Sociedad Civil que tiene entre sus diversos objetos, la promoción de la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, promoviendo los derechos humanos en materia



Cambio de Ruta

*La defensa de un derecho no constituye un ataque
sino la búsqueda de respeto del mismo...*

medioambiental a través de la capacitación, difusión, orientación y asistencia jurídica en garantías individuales o de las prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones legales que de ella emanen.

Es por ello que nos dirigimos a usted con la finalidad de hacer esta petición social que tiene por objeto instar el **TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO CONJUNTO**, entre diversos sectores, para instar ante la autoridad competente se declare al **PARQUE JUAN H. SÁNCHEZ**, conocido popularmente como **"MORALES"**, como **ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE CARÁCTER ESTATAL, CON LA CATEGORÍA DE "PARQUE URBANO"**, y además **JARDÍN BOTÁNICO**, por ser de orden público e interés social, en los términos que se exponen a continuación:





Cambio de Ruta

*La defensa de un derecho no constituye un ataque
sino la búsqueda de respeto del mismo...*

Uno.- El informe de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, caracteriza a las ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS como fuente imprescindible de servicios ambientales para el bienestar, tanto de la población actual, como para las generaciones futuras, tales como: provisión de agua, captura y almacenamiento de carbono, fortalecimiento en la resiliencia al clima y la posibilidad de desarrollar actividades productivas como la producción de alimentos y el turismo, entre otros.

Ese imperativo se confirmó en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, cuyos objetivos prevén un desarrollo sostenible que englobe la protección de los ecosistemas y hábitats naturales, garantizando la inclusión de la sociedad civil y especialmente a los pueblos y comunidades.

En el Área Metropolitana de San Luis Potosí se ha venido dando un decremento de las áreas verdes, a principios del siglo representaba el 7% de la superficie urbana; en el 2010 disminuyó a 6.2% y para el 2015 bajó hasta 5.9%; si esta tendencia continua, para el 2020 dejará de cubrirse el criterio de la OMS de 9 metros cuadrados por habitante y la ciudad estará en la categoría de poco sustentable respecto a este indicador.

Otro criterio fundamental es la distribución de las áreas verdes en un radio de cobertura menor a 500 metros o en una distancia de 15 minutos



Cambio de Ruta

*La defensa de un derecho no constituye un ataque
sino la búsqueda de respeto del mismo...*

caminando, el cual, en la ciudad no se cumple provocando desigualdad en cuanto al acceso social del patrimonio natural.

Dos.- Fue en 1924 en que Don Federico Monjarás Espinoza, Director de Parques y Jardines, empezó a trabajar en el terreno del hoy Parque Juan H. Sánchez, plantando algunos árboles y dividiendo con un corredor sus 13 hectáreas primeramente, nuestro parque fue llamado Amado Nervo y era en aquel tiempo uno de los límites de la ciudad que apenas se iba extendiendo. Hacia 1968, este pulmón de la ciudad potosina fue remodelado, construyendo un área de juegos infantiles y un lago artificial, para 1978 se le agrega el alumbrado y las bancas originales de piedra se sustituyen por unas de metal; hoy tiene más de 600 árboles.

Tres.- *Cambio de Ruta* identifica la importancia que el Parque de Morales tiene para la sociedad potosina en cuanto a su historia y los servicios ambientales que provee, además, brinda a la población un espacio para hacer actividades físicas que motivan al cuidado de su salud; siendo además sede de actividades de interacción social muy importantes como festivales culturales y la feria de las flores.

Cuatro.- El proyecto que se propone, radica en constituir el Parque de Morales en un ANP, en su modalidad de Parque Urbano, dada su belleza escénica, su valor histórico, educativo, de recreo y por la existencia de



Cambio de Ruta

*La defensa de un derecho no constituye un ataque
sino la búsqueda de respeto del mismo...*

fauna importante para el equilibrio ecológico de la ciudad como los son por ejemplo los buitres aura cabecirroja. Además, por ser un punto importante para el desarrollo del turismo en la ciudad.



Cinco.- Para lo anterior se debe coordinar un grupo multidisciplinario, que realice, previo presupuesto y calendarización, las siguientes mínimas actividades:

- a) Levantamiento topográfico del polígono;
- b) La situación de la propiedad municipal;
- c) El estado actual del parque y sus áreas de oportunidad;
- d) La descripción de las actividades que podrán llevarse a cabo en el área correspondiente y las modalidades o limitaciones a que se sujetarán;
- e) Los lineamientos para la elaboración del plan de manejo y
- f) La clasificación de flora y fauna, etiquetado, código QR, su control, cuidado y protección;
- g) Los aspectos relacionados al Jardín Botánico;



Cambio de Ruta

*La defensa de un derecho no constituye un ataque
sino la búsqueda de respeto del mismo...*

- h) Las observaciones, opiniones y propuestas derivadas de las consultas que se hubieren realizado.
- i) La preparación de la documentación necesarias para ser presentada al Gobernador del Estado a través de la secretaría del ramo.

Sexto.- Este proyecto se ha explorado previamente con el Dr. Marcos Algara de Agenda Ambiental de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y con la Fundación Asociación Filantrópica Cummins A.C. (AFIC), quienes en principio han externado su interés a participar en el proyecto.

Séptimo.- Desde el punto de vista legal, consideramos que es dable el mismo, ya que no existe impedimento, dado que se colman los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 37, 41 de la Ley Ambiental y 24 y 35 de su Reglamento de la materia.

Octavo.- Ahora bien, consideramos que este ejercicio debe contribuir con tres beneficios a saber:

- a) Rescatar el Parque de Morales de la situación en que se encuentra.
- b) Conceder una protección legal al área para su correcta conservación.
- c) Fomentar la educación ambiental mediante el Jardín Botánico, creando conciencia sobre la importancia de las plantas y su conservación, así como el albergue de plantas vivas.



Cambio de Ruta

*La defensa de un derecho no constituye un ataque
sino la búsqueda de respeto del mismo...*

- d) Documentar todo el proceso de creación del ANP, desde su inicio y hasta su finalización, a fin de que sirva de prototipo y modelo para replicarlo de manera fácil y sencilla en varios espacios de San Luis Potosí.

Noveno.- Para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con esta petición, le hacemos saber que nuestro domicilio es **AVENIDA REAL DEL POTOSÍ # 214 ESQ. CORDILLERA DEL MÁRQUEZ, LOMAS 4TA SECCIÓN, C.P. 78216, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., (444) 8393754 y 8203759.**

Esperando que nuestra petición sea de su interés, agradecemos su respuesta y nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente

LUIS GONZÁLEZ LOZANO

Director General de CAMBIO DE RUTA, A.C.

Ccp.- Agenda Ambiental de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Ccp.- Asociación Filantrópica Cummins A.C. (AFIC)

Ccp.- Medios de comunicación impresos y digitales de San Luis Potosí

8-34-54-26

Presidencia.